COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO

Según el Artículo 50 sobre el compromiso de mutua colaboración e implicación de familias y centros educativos, de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

EL CEIP SAN ANTONIO DE PONFERRADA se compromete a:

1. Garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos.

2. Desarrollar las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad del alumno y en las relaciones con los demás, fomentando la igualdad, así como una actitud contraria a la violencia y los prejuicios de cualquier tipo.

3. Potenciar el desarrollo de las competencias y capacidades básicas de los alumnos.

4. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos del centro.

5. Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos de forma continua, objetiva y global, teniendo en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

6. Impulsar un clima escolar adecuado que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje y las relaciones de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

7. Adoptar las medidas correctoras en materia de convivencia, adecuadas a la normativa vigente e incluidas en el Plan de Convivencia del Centro.

8. Favorecer una comunicación constante y fluida del centro con las familias a través de una reunión general trimestral en cada curso, reuniones semanales en el caso de que el profesor o la familia lo demanden, en la página web del centro y boletines trimestrales con la evolución académica y personal de los alumnos.

9. Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

El director,



Fdo.: Cristian Copano Domínguez.

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A _____

Se compromete a:

1. Garantizar la asistencia diaria y puntual de su hijo al centro.

2. Justificar las ausencias al tutor utilizando el modelo facilitado e incluido en la página web del centro.

3. Responsabilizarse de que su hijo acuda al centro con los libros de texto y material e indumentaria necesarios para desarrollar la actividad escolar.

4. Velar para que su hijo cumpla con su deber de estudio y favorecer las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.

5. Interesarse por los trabajos realizados por su hijo en el colegio, y revisar la agenda escolar.

6. Acudir a las reuniones generales trimestrales y a las que el tutor, otro profesor o Director del centro consideren necesarias.

7. Favorecer una actitud positiva en su hijo hacia el centro, profesorado resto de la comunidad educativa.

8. Leer con interés las notificaciones proporcionadas desde el centro a su hijo, inculcándole la importancia de hacer llegar dichas notificaciones a casa.

9. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, Artículo 5.1, de protección de datos de carácter personal, no subir imágenes o grabaciones audiovisuales realizadas en las instalaciones del colegio a cualquier tipo de publicación o red social.

En Ponferrada a de de 20

Firmado padre y madre o tutores legales.

D/Dª _____ con DNI _____

D/Dª _____ con DNI _____